

“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA NÚM. MEM-CCC-18-2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. MEM-LPI-001-2018**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, con el objeto de conocer y decidir sobre la evaluación y recomendaciones remitidas por el equipo pericial designado para la **Licitación Pública Internacional No. MEM-LPI-001-2018, relativa a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación, planificación, promoción y ejecución de ronda petrolera y procesos competitivos para el otorgamiento de derechos de exploración y producción de hidrocarburos en la República Dominicana**, y posteriormente, seleccionar el oferente a ser adjudicado; a la hora y fecha convenida inició formalmente la reunión del Comité de Compras y Contrataciones para la realización de las acciones precedentemente señaladas. Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte del área de Compras y Contrataciones de este Ministerio, dicho Comité está en el deber de motivar la presente Acta de Adjudicación, sobre la base de las siguientes consideraciones:

POR CUANTO: En fecha 7 de mayo de 2018 este Ministerio de Energía y Minas (MEM), efectuó un llamado a participar en la **Licitación Pública Internacional No. MEM-LPI-001-2018, relativa a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación, planificación, promoción y ejecución de ronda petrolera y procesos competitivos para el otorgamiento de derechos de exploración y producción de hidrocarburos en la República Dominicana**, cuyo plazo original para la recepción de ofertas técnicas y económicas culminaba el día 20 de junio de 2018.

POR CUANTO: Durante el período original para realizar consultas, que comprendía del día 29 de mayo al 11 de junio de 2018, el MEM recibió, a través de su Departamento de Compras y Contrataciones, y respondió a un total de 195 consultas remitidas por distintas personas físicas y jurídicas de diferentes países, interesadas en el citado procedimiento de Licitación Pública Internacional.

POR CUANTO: Con base en las múltiples solicitudes de extensión de plazos que fueron recibidas durante dicho período de consultas, el Comité de Compras y Contrataciones del MEM, en fecha 11 de junio de 2018, decidió a través de la Enmienda No. 1, modificar 12 puntos del pliego de condiciones, entre los cuales se actualizó el Cronograma de la Licitación, cambiándose la fecha de presentación de ofertas técnicas

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

y económicas del día 20 de junio de 2018 al día 23 de julio de 2018, por lo cual se otorgaron 32 días adicionales para estos fines.

POR CUANTO: En fecha 23 de julio de 2018 fueron recibidas en el correspondiente acto de apertura recepción de ofertas técnicas y económicas, y de apertura de ofertas técnicas, un total de 9 propuestas, presentadas por los siguientes oferentes:

1. Capstone Headwaters;
2. Senergy GB Limited;
3. OTS Latinamerica, LLC;
4. Consorcio liderado por Wood Mackenzie;
5. Consorcio liderado Deloitte RD;
6. ICSAS Industrial Consulting S.A.S.;
7. ONADOGA;
8. Duff & Phelps;
9. Mancera SC.

POR CUANTO: El equipo de peritos designado para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, entregado por el señor **Nisael Dirocie Matos**, Director de Regulación, Importación y Usos de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del MEM, la señora **Chaimy Ramírez**, Encargada de Regulación, Contratos Especiales y Concesiones de la Dirección Jurídica del MEM, el señor **Henri Hebrard**, Asesor Económico del MEM, el señor **Manuel Capriles**, Director de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía (CNE) y el señor **Santiago Muñoz**, Director del Servicio Geológico Nacional de la República Dominicana (SGN), emitió su informe de evaluación de ofertas técnicas dentro del plazo correspondiente, el cual dejó como resultado que las propuestas presentadas por los consorcios liderados por las razones sociales **Wood Mackenzie** y **Deloitte RD**, cumplieron debidamente con sobrepasar el puntaje mínimo requerido para que el contenido de sus "Sobres B", Ofertas Económicas, fueran conocidos y de esta manera pudieran pasar a la etapa de evaluación económica, como bien se indica a continuación:

| Consorcio liderado por Deloitte RD: Concepto | Puntuación |
|---|-------------------|
| Certificaciones básicas de la experiencia técnica | CUMPLE |
| Siete (7) Certificaciones adicionales de la experiencia técnica | 31.5 |
| Alcance y calidad de la propuesta de preparación y ejecución de ronda petrolera | 35 |
| Total | 66.5 |

| Consorcio liderado por Wood Mackenzie: Concepto | Puntuación |
|--|-------------------|
| Certificaciones básicas de la experiencia técnica | CUMPLE |
| Quince (15) Certificaciones adicionales de | 45 |

| | |
|---|----|
| la experiencia técnica | |
| Alcance y calidad de la propuesta de preparación y ejecución de ronda petrolera | 40 |
| Total | 85 |

POR CUANTO: En fecha 3 de septiembre de 2018, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas (MEM), procedió a la apertura de los "Sobres B", contentivos de las Ofertas Económicas del proceso de referencia, las cuales consistían en los documentos y datos siguientes:

a. Oferta económica del consorcio liderado por Wood Mackenzie:

1. Formulario de presentación de Oferta Económica (SNSS.F.033), por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$3,424,658.00); y,
2. Garantía de Seriedad de la oferta, por un valor de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$40,412.00).

b. Oferta económica del consorcio liderado por Deloitte RD:

1. Formulario de presentación de Oferta Económica (SNSS.F.033), por un valor de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100 (US\$7,197,674.80); y,
2. Garantía de Seriedad de la oferta, por un valor de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 75/100 (US\$71,976.75).

POR CUANTO: En fecha 20 de septiembre de 2018, el citado equipo de peritos remitió a este Comité de Compras y Contrataciones su informe final de evaluación de ofertas económicas, con su respectiva recomendación de adjudicación, y en el cual se establecía, en resumen, lo siguiente:

Bajo el criterio del mejor precio ofertado, procedemos a asignar la siguiente puntuación a dichos oferentes, a saber:

| Oferente | Puntuación Oferta Económica |
|--|-----------------------------|
| Consortio liderado por Wood Mackenzie | 15 |
| Consortio liderado por Deloitte RD, S.R.L. | 12 |

Ante la puntuación de la oferta económica asignada, y tomando en consideración la puntuación obtenida por los oferentes de la evaluación de la oferta técnica, tenemos a bien indicar el total general:

| Oferente | Puntuación Oferta Económica | Puntuación Oferta Técnica | Puntuación Total |
|---|--------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| Consortio liderado por Wood Mackenzie | 15 | 85 | 100 |
| Consortio liderado por Deloitte RD, S.R.L. | 12 | 66.5 | 78.5 |

No obstante este análisis y los resultados descritos, al comparar las únicas dos ofertas económicas evaluadas, resulta evidente que el monto originalmente presupuestado por el Ministerio de Energía y Minas para este procedimiento de contratación es sumamente menor que incluso la oferta menos onerosa, lo cual podría resultar en la suscripción de un contrato de imposible ejecución para este Ministerio desde el punto de vista financiero. Sin embargo, haciendo uso del párrafo del artículo 44 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, el cual dispone que, para las contrataciones de consultoría, "la entidad contratante procederá a negociar el precio con quien haya sido evaluado en primer lugar", el equipo de peritos recomendó solicitar a ambos oferentes los detalles de todas las actividades a realizar con sus precios unitarios, así como las acciones asociadas a las mismas, con la intención de analizar cuáles entregables podían ser considerados para una próxima contratación, o ser eliminados del plan de consultoría inicial. (...)

Luego de analizar el listado de entregables de ambos oferentes, el equipo de peritos procedió a identificar las actividades que podían ser eliminadas, siendo estas las siguientes:

- a) Numerales 1 al 4 de la Fase 1;
- b) Ejecución de un roadshow en Londres, Reino Unido, lo cual forma parte de la Fase 2; y,
- c) La Fase 3 completa.

Eliminando las citadas partidas, los costos totales de cada consultoría serían, respectivamente, los siguientes:

- a) Consortio Liderado por Wood Mackenzie: USD 1,814,042.00;
- b) Consortio Liderado por Deloitte RD: USD 3,828,309.00;

Tomando en cuenta que a partir de la eliminación de estas partidas los montos dejan de ser prohibitivos para este Ministerio, y considerando tanto que se mantienen las mismas posiciones y puntuaciones entre ambos oferentes, como que el Consortio Liderado por Wood Mackenzie confirmó su interés en realizar la consultoría atendiendo a los ajustes relativos a la eliminación de actividades a ejecutar, los peritos recomiendan al Comité de Compra y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, y bajo el amparo del citado párrafo del artículo 44 de la Ley Núm. 340-06, declarar adjudicatario de la presente licitación al **CONSORCIO WOOD MACKENZIE - CGG**, por un monto total con impuestos incluidos de un millón ochocientos catorce mil cuarenta y dos dólares estadounidenses con cero centavos (USD 1,814,042.00),

correspondientes a la suma de los montos de los entregables mantenidos luego de la depuración realizada, en virtud de que su propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y por ser el oferente con mayor puntuación obtenida, por lo cual resulta ser el más conveniente para los intereses institucionales”.

POR CUANTO: Este Ministerio de Energía y Minas (MEM) en virtud de los preceptos establecidos en las Especificaciones Técnicas para la “**Licitación Pública Internacional No. MEM-LPI-001-2018, relativa a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación, planificación, promoción y ejecución de ronda petrolera y procesos competitivos para el otorgamiento de derechos de exploración y producción de hidrocarburos en la República Dominicana**”, y tomando en cuenta los resultados y las recomendaciones incluidos en el informe pericial, basado en las propuestas presentadas por los oferentes en dicho proceso, procederá a adjudicar la presente Licitación Pública Internacional al oferente que haya cumplido con los requerimientos técnicos, de calidad y precio conforme a los intereses institucionales.

VISTAS: El pliego de condiciones relativo a la **Licitación Pública Internacional No. MEM-LPI-001-2018, relativa a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación, planificación, promoción y ejecución de ronda petrolera y procesos competitivos para el otorgamiento de derechos de exploración y producción de hidrocarburos en la República Dominicana**”.

VISTOS: Los informes elaborados por los peritos designados, contentivos de las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, mediante los cuales recomiendan la adjudicación correspondiente atendiendo a las evaluaciones realizadas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

SE RESUELVE:

PRIMERO: En atención a las evaluaciones y recomendaciones periciales, el Ministerio de Energía y Minas ha decidido **ADJUDICAR** al consorcio **WOOD MACKENZIE-CGG**, por un monto total con impuestos incluidos de un millón ochocientos catorce mil cuarenta y dos dólares estadounidenses con cero centavos (USD 1,814,042.00), para llevar a cabo los trabajos relativos a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación, planificación, promoción y ejecución de rondas petroleras y procesos competitivos para el otorgamiento de derechos de exploración y producción de hidrocarburos en la República Dominicana.

SEGUNDO: Los pagos serán realizados mediante el procedimiento y los requisitos que sean determinados en el correspondiente contrato de consultoría.

TERCERO: Ordenar al área de Compras y Contrataciones publicar la presente Acta en el portal administrado por el Órgano Rector de las Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en el portal institucional de este Ministerio de Energía y Minas.

CUARTO: Ordenar al área de Compras y Contrataciones proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, así como a todos los oferentes que participaron en el proceso.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

Por el Comité de Compras y Contrataciones:



Ing. Ernesto Vilalta

Director de Gabinete,

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones,
en representación del Ministro de Energía y Minas



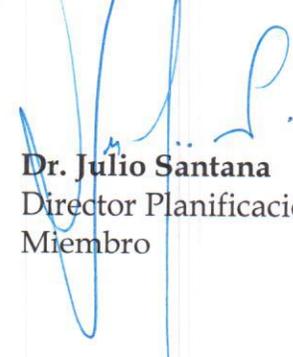
Lic. Nelson Suárez

Director Administrativo Financiero
Miembro



Licda. Raysa Paulino Bretón

Directora Jurídica
Miembro



Dr. Julio Santana

Director Planificación y Desarrollo
Miembro



Licda. Carmen Ruiz

Encargada Oficina Acceso a la Información
Miembro